



El mercado de verificación de la información sobre sostenibilidad en Europa

Beatriz Aibar-Guzmán (autora de contacto)

Universidad de Santiago de Compostela (España)

beatriz.aibar@usc.es | <https://orcid.org/0000-0001-7410-5997>

Isabel María García-Sánchez

Universidad de Salamanca (España)

lajefa@usal.es | <https://orcid.org/0000-0003-4711-8631>

Cristina Aibar-Guzmán

Universidad de Santiago de Compostela (España)

cristina.aibar@usc.es | <https://orcid.org/0000-0002-1229-9631>

Extracto

La Directiva (UE) 2022/2464 pretende consolidar y perfeccionar los avances en materia de transparencia corporativa logrados por la Directiva (UE) 2014/95 estableciendo un conjunto de iniciativas orientadas a equiparar la información sobre sostenibilidad con la información financiera garantizando el acceso digital a datos comparables y fiables por parte de los grupos de interés. En este sentido, establece como requisito obligatorio que la información sobre sostenibilidad presentada por las empresas sea verificada por un profesional independiente, que estará sujeto a requisitos asimilables a los previstos actualmente para los auditores de cuentas. En la idea de que conocer mejor la evolución experimentada por las empresas de la Unión Europea en materia de verificación de información sobre sostenibilidad puede ser de ayuda ante el advenimiento de su carácter obligatorio, este trabajo presenta el estado actual del mercado de verificación en Europa, determinando las cuotas de mercado de los diferentes proveedores del servicio y las implicaciones que tiene la selección de estos profesionales sobre el desempeño en materia de sostenibilidad a nivel empresarial y la neutralidad de la información sobre sostenibilidad divulgada. Los resultados obtenidos



Cómo citar: Aibar-Guzmán, B., García-Sánchez, I. M.^a y Aibar-Guzmán, C. (2024). El mercado de verificación de la información sobre sostenibilidad en Europa. *Revista de Contabilidad y Tributación. CEF*, 496, 157-194. <https://doi.org/10.51302/roct.2024.22315>



para una muestra de 1.687 grandes empresas europeas en el periodo 2010-2022 evidencian que la publicación de la Directiva (UE) 2014/95 ha conllevado un importante desarrollo del mercado de verificación en Europa, especialmente en aquellos países en los que en su transposición se incorporó la obligatoriedad de la contratación de este servicio. Las compañías analizadas apuestan por la contratación de auditores financieros versus consultores, lo que tiene consecuencias importantes para el desempeño en materia de sostenibilidad de las compañías analizadas y la contención de prácticas de *greenwashing* en sus informes de sostenibilidad.

Palabras clave: memorias de sostenibilidad; verificación de sostenibilidad; mercado de verificación; *greenwashing*; neutralidad de la información; desempeño ESG; Unión Europea; Directiva (UE) 2014/95; Directiva (UE) 2022/2464.

Recibido: 15-05-2024 / Aceptado: 21-06-2024 / Publicado: 03-07-2024



The market of assurance of sustainability reports in Europe

Beatriz Aibar-Guzmán (corresponding author)

Isabel María García-Sánchez

Cristina Aibar-Guzmán

Abstract

Directive (EU) 2022/2464 aims to consolidate and build on the progress made on corporate transparency under Directive (EU) 2014/95 by establishing a set of initiatives aimed at equating sustainability information with financial data and ensuring stakeholders' digital access to comparable, reliable data. In this regard, it mandates that companies' sustainability information must undergo assurance by an independent professional, who will be subject to requirements akin to those for financial auditors. In the belief that a better understanding of how companies in the European Union have developed in the area of assurance of sustainability information may be helpful in view of the advent of its mandatory nature, this paper examines the current state of the assurance market in Europe, delineating market shares among different assurance providers and assessing the impact that the selection of these professionals has on company-level sustainability performance and the neutrality of disclosed sustainability information. Drawing from a sample of 1,687 large European companies spanning 2010-2022, the findings reveal that the enactment of Directive (EU) 2014/95 has spurred significant growth in the assurance market in Europe, particularly in jurisdictions where its transposition mandates the procurement of this service. The companies under study demonstrate a preference for engaging financial auditors over consultants. This choice bears significant implications for both the sustainability performance of these companies and the mitigation of greenwashing practices within their sustainability reports.

Keywords: sustainability reporting; sustainability assurance; assurance market; greenwashing; information neutrality; ESG performance; European Union; Directive (EU) 2014/95; Directive (EU) 2022/2464.

Received: 15-05-2024 / Accepted: 21-06-2024 / Published: 03-07-2024

Citation: Aibar-Guzmán, B., García-Sánchez, I. M.ª y Aibar-Guzmán, C. (2024). El mercado de verificación de la información sobre sostenibilidad en Europa. *Revista de Contabilidad y Tributación*. CEF, 496, 157-194.
<https://doi.org/10.51302/rct.2024.22315>



Sumario

1. Introducción
2. Las deficiencias de la información sobre sostenibilidad y el servicio de verificación
3. El mercado de la verificación
4. Método
 - 4.1. Población y muestra
 - 4.2. Metodología de análisis
5. Evolución dinámica y situación actual del mercado de verificación
 - 5.1. Evolución de la demanda del servicio de verificación
 - 5.2. ¿Quiénes son los verificadores?
 - 5.3. Duración del contrato para la prestación del servicio de verificación
6. El impacto de la verificación en la sostenibilidad empresarial
 - 6.1. Verificación y *reporting*: prácticas de *greenwashing*
 - 6.2. Verificación y desempeño ESG
7. Conclusiones

Referencias bibliográficas

Nota: Este trabajo ha sido elaborado por los miembros de uno de los grupos de investigación seleccionados en la convocatoria 2023-2024 de Grupos de Investigación, promovida por el CEF.- Centro de Estudios Financieros, para la divulgación de artículos de carácter científico en el campo de la información financiera y no financiera, con especial énfasis en el ámbito global de la contabilidad y su utilidad práctica a la realidad empresarial.



1. Introducción

La Directiva (UE) 2014/95 supuso un avance significativo en la transparencia corporativa al imponer a las grandes empresas y grupos de interés público la obligación de divulgar información no financiera y de diversidad, promoviendo la transparencia en aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza. Si bien la Directiva (UE) 2014/95 requiere que los auditores verifiquen la inclusión de dicha información en los informes anuales, no exige una verificación exhaustiva de la exactitud y/o calidad de la información divulgada, dejando a discreción de los Estados miembros la potestad de implementar o no requisitos adicionales de verificación independiente de la información sobre sostenibilidad. Como resultado, existe una alta variabilidad en lo que respecta a la rigurosidad de la verificación entre los distintos países de la Unión Europea (UE), con solo tres países (España, Francia e Italia) en los que la verificación de la información sobre sostenibilidad es obligatoria (Free *et al.*, 2024; García-Sánchez y Sierra-García *et al.*, 2022).

Para asegurar la precisión, fiabilidad y consistencia de la información divulgada, fortaleciendo así la confianza de los inversores y otros grupos de interés, la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, sobre información corporativa en materia de sostenibilidad (directiva CSRD, por sus siglas en inglés), establece un marco legal que garantiza que la información sobre sostenibilidad divulgada por las empresas satisface las necesidades de información de los distintos usuarios. En este sentido, su objetivo principal es equiparar la información sobre sostenibilidad con la información financiera garantizando el acceso digital a datos comparables y fiables por parte de los grupos de interés. Esta norma también supone un avance importante para el desarrollo de estándares de sostenibilidad en el ámbito global (Ortiz *et al.*, 2023). Con el fin de cubrir la insuficiencia de información sobre sostenibilidad que se divulga al mercado, se introducen obligaciones más detalladas sobre los aspectos que se deben divulgar en relación con el impacto de las empresas en el medioambiente, los derechos humanos y los factores sociales basadas en criterios comunes y alineados con los objetivos de la UE sobre el clima. Además, para aumentar la credibilidad de los informes de sostenibilidad y garantizar que las empresas proporcionan información fiable y que los inversores cuentan con datos comparables, se establece la obligatoriedad de que la información sobre sostenibilidad sea verificada por un auditor o verificador independiente acreditado.



Según el International Audit and Assurance Standards Board (IAASB), la verificación de la información sobre sostenibilidad consiste en:

un encargo en el que un profesional ejerciente pretende obtener evidencia suficiente y adecuada para expresar una conclusión destinada a aumentar el grado de confianza de los usuarios a los que se destina, distintos de la parte responsable, acerca de la información relevante (IAASB, 2013, p. 7).

Aunque se trata de algo relativamente reciente, pues los primeros casos de verificación voluntaria e independiente de los informes de sostenibilidad datan de finales de los años noventa (O'Dwyer y Owen, 2005), la demanda de servicios de verificación de la información sobre sostenibilidad por parte de las empresas ha experimentado un notable crecimiento en los últimos años, a pesar de su carácter voluntario en la mayoría de los países (Alsaħali *et al.*, 2023; Krasodomska *et al.*, 2023; Luo *et al.*, 2023; Thompson *et al.*, 2022). Sin embargo, este crecimiento no está exento de desafíos como, por ejemplo, la diversidad de estándares y enfoques de informes de sostenibilidad, la falta de uniformidad en los requisitos de verificación y la variedad de posibles proveedores de servicios de verificación (Farooq y De Villiers, 2017; Free *et al.*, 2024; Martínez-Ferrero y García-Sánchez, 2018). En efecto, se ha observado que las prácticas de verificación de la información sobre sostenibilidad y, por tanto, la calidad/utilidad del servicio y su valor percibido pueden variar considerablemente en términos del tipo de proveedor del servicio, el alcance de este o los estándares de verificación utilizados (Alsaħali y Malagueño, 2022; Baier *et al.*, 2022; Michelon *et al.*, 2019; Pflugrath *et al.*, 2011).

En este sentido, con un enfoque retrospectivo, en este artículo exploramos la evolución y estado actual del mercado de verificación de los estados de información no financiera (EINF) o memorias de sostenibilidad en Europa con un doble objetivo:

1. Proporcionar una panorámica de la evolución experimentada entre 2010 y 2022 por el mercado de verificación de la información no financiera o de sostenibilidad en la UE y sus características (cuotas de mercado de los diferentes proveedores de servicios de verificación, duración del contrato de verificación), identificando trayectorias y tendencias a nivel de los distintos países de la UE.
2. Analizar las implicaciones que tienen la contratación de servicios de verificación y el tipo de proveedor contratado sobre el desempeño en materia de sostenibilidad en el ámbito empresarial y la neutralidad de la información divulgada por las principales compañías europeas. Con ello pretendemos destacar la importancia de la verificación como un instrumento clave para abordar los desafíos y deficiencias inherentes a la divulgación de información sobre sostenibilidad y ofrecer unas reflexiones críticas sobre las medidas que podrían adoptarse para mejorar la eficacia y relevancia de este proceso en el contexto europeo.



Nuestros resultados muestran que las empresas europeas se encuentran en una posición aventajada para atender a las exigencias que la directiva CSRD conllevará en el proceso de elaboración de sus memorias de sostenibilidad o EINF y respecto a la contratación de servicios de verificación. El camino recorrido está especialmente asociado a la aparición de la Directiva 2014/95/UE y las mayores exigencias que determinados países incluyeron en la transposición de esta directiva al ordenamiento jurídico nacional. Constatamos también que el mercado de la verificación está controlado principalmente por auditores financieros, en especial, por las *Big 4*. Además, nuestros resultados indican que la contratación de este servicio promueve prácticas más responsables en el seno de las compañías verificadas al alcanzar mayores niveles de desempeño en materia de sostenibilidad y prácticas divulgativas más neutrales en relación con la información sobre sostenibilidad que divultan. Estos impactos difieren ligeramente entre las diferentes tipologías de verificadores analizados, estando especialmente asociadas a la profesión contable y las grandes sociedades de auditoría (*Big 4*).

El resto del trabajo se estructura de la siguiente manera. Tras esta introducción, se realiza una breve discusión acerca las deficiencias que presentan la información sobre sostenibilidad y el servicio de verificación y cómo la nueva directiva CSRD intenta solucionarlas (epígrafe 2). Dentro del marco teórico del estudio se incluye también una referencia al mercado de verificación y las características de los distintos tipos de proveedores del servicio (epígrafe 3). A continuación, se explica el diseño del estudio empírico, incluyendo una explicación sobre los criterios utilizados para seleccionar la muestra y la descripción de las variables (epígrafe 4); tras lo cual se presentan y discuten los principales resultados con relación a la evolución dinámica y situación actual del mercado de verificación en Europa (epígrafe 5) y al impacto de la verificación en la sostenibilidad empresarial (epígrafe 6). El artículo finaliza con las principales conclusiones derivadas de los resultados del estudio realizado y una referencia a las limitaciones y posibles ampliaciones futuras del trabajo (epígrafe 7).

2. Las deficiencias de la información sobre sostenibilidad y el servicio de verificación

Los EINF y las memorias de sostenibilidad constituyen una herramienta vital por medio de las cuales las empresas comunican sus compromisos, prácticas y resultados en términos de sostenibilidad medioambiental, social y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés) a sus grupos de interés (Simoni *et al.*, 2020; Wong *et al.*, 2016). Sin embargo, la proliferación de este tipo de informes ha suscitado preocupaciones sobre su calidad, consistencia y credibilidad (Ballou *et al.*, 2018; Free *et al.*, 2024) que pueden socavar la confianza de los inversores y demás grupos de interés en la integridad de la información divulgada (Alsaíhali y Malagueño, 2022). En este contexto, la verificación emerge como un mecanismo crucial para garantizar la fiabilidad y credibilidad de la información contenida en los EINF y memorias de sostenibilidad (Boiral *et al.*, 2019; Simoni *et al.*, 2020).



La UE ha sido pionera en el desarrollo de una regulación en materia de presentación de informes de sostenibilidad (García-Sánchez *et al.*, 2023; García-Sánchez y Sierra-García *et al.*, 2022; Ortiz *et al.*, 2023). La Directiva (UE) 2014/95 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos (directiva NFR), marcó un hito significativo en el impulso hacia una mayor transparencia y rendición de cuentas en materia de sostenibilidad empresarial en la UE. Sin embargo, su transposición a la legislación nacional de los Estados miembros ha sido heterogénea y ha dado lugar a diferencias sustanciales en los enfoques regulatorios y los requisitos de divulgación entre los distintos países (García-Sánchez y Sierra-García *et al.*, 2022). Francia, España e Italia son los únicos Estados miembros que han reconocido la importancia de asegurar la calidad y la fiabilidad de la información sobre sostenibilidad divulgada estableciendo la obligatoriedad de la verificación de los EINF o memorias de sostenibilidad; el resto han optado por un enfoque menos prescriptivo en este ámbito y han dejado en manos de las empresas la decisión de someter la información sobre sostenibilidad a verificación. Esta divergencia planteaba desafíos significativos en términos de armonización y coherencia regulatoria en materia de información sobre sostenibilidad en el seno de la UE (Free *et al.*, 2024).

Dos de los desafíos más prominentes en relación con la presentación de informes de sostenibilidad y la verificación de estos, que han sido objeto de gran atención por parte de académicos y profesionales, son las estrategias de gestión de impresiones y las prácticas de *greenwashing* detectadas en las memorias de sostenibilidad (Free *et al.*, 2024) y la contratación simbólica de servicios de verificación (Boiral *et al.*, 2019; Wong *et al.*, 2016). En lo que respecta a las primeras, pueden incluir la divulgación selectiva de información positiva, el uso de lenguaje vago o ambiguo y la omisión de datos relevantes que podrían proporcionar una imagen poco favorable del desempeño de la empresa en materia de sostenibilidad y, en general, han sido explicadas por la voluntariedad en la normalización y verificación de esta información (Testa *et al.*, 2018). Desde una perspectiva optimista, algunos autores (por ejemplo, Free *et al.*, 2024) sugieren que el *greenwashing* podría desempeñar un papel facilitador al resaltar la necesidad de una verificación independiente y rigurosa de la información sobre sostenibilidad recogida en las memorias de sostenibilidad y los informes anuales.

Por otra parte, la contratación simbólica de los servicios de verificación de los EINF o memorias de sostenibilidad implica que esta decisión está motivada por consideraciones de imagen y reputación más que por un genuino compromiso con la transparencia y la mejora del desempeño en materia sostenibilidad (Boiral y Gendron, 2011). Es decir, en lugar de utilizar la verificación como una herramienta para garantizar la precisión y la fiabilidad de la información sobre sostenibilidad divulgada (Simoni *et al.*, 2020), las empresas la usan como una estrategia para transmitir a los inversores y demás grupos de interés la impresión de que sus informes son fiables y creíbles (Alsaħali *et al.*, 2023; García-Sánchez y Hussain *et al.*, 2022). Este uso simbólico de la contratación de servicios de verificación por parte de las empresas muestra paralelismos con la certificación de sistemas de gestión medioam-



biental bajo normativas como ISO 14001 y EMAS (*Eco-Management and Audit Scheme*) evi-
denciando cómo, en respuesta a presiones externas, las empresas adoptan estas prácticas
para preservar su legitimidad (Chowdhury *et al.*, 2018; Marrucci y Daddi, 2022).

La adopción superficial de los servicios de verificación no solo distorsiona la percep-
ción de los usuarios de la información sobre la calidad y el valor de la información divulgada
sobre sostenibilidad, sino que también socava la integridad del proceso de verificación.
Dado que esta posible utilización simbólica de la verificación está vinculada a la selección
de distintos proveedores y a diferentes niveles de calidad del servicio de verificación, se
plantea la necesidad de regular el mercado de verificación mediante el establecimiento de
pautas y estándares claros que definen las características del proceso de verificación y de
su *output*, así como habilidades y antecedentes requeridos de los proveedores del servicio
(Alsaħali y Malagueño, 2022; Farooq y De Villiers, 2017).

Como se observa en el cuadro 1, la directiva CSRD pretende abordar estos desafíos me-
diante el establecimiento de unas normas comunes de presentación de la información sobre
sostenibilidad, las Normas europeas de información sobre sostenibilidad (NEIS), basadas en el
trabajo técnico del European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG), y de la obligatorie-
dad para las empresas de verificar su información sobre sostenibilidad por un auditor o certifi-
cador independiente acreditado, así como regulando las condiciones de prestación del servicio.

Cuadro 1. Propuestas de la directiva CSRD y retos actuales en la información sobre sostenibilidad

Dilemas/demandas	Propuestas directiva CSRD
Estrategias gestión de impresio- nes y prácticas de <i>greenwashing</i>	<i>Obligatoriedad</i> Normas de elaboración de informes de sostenibilidad basadas en el tra- bajo técnico del EFRAG: NEIS. Verificación.
Adopción simbólica	Diferentes proveedores de verificación <i>Establecimiento de requisitos</i> Proceso de verificación. Proveedor del servicio.

Fuente: elaboración propia

Al respecto, el anteproyecto de Ley de información corporativa sobre cuestiones
medioambientales, sociales y de gobernanza por el que se transpone la directiva CSRD al
ordenamiento jurídico español regula las condiciones de prestación del servicio de verifi-
cación y el contenido del informe de verificación. En concreto, propone que este servicio



pueda ser prestado por: (i) una sociedad de auditoría o un auditor de cuentas, que puede corresponderse con los que auditán la información financiera de la entidad, o bien, tratarse de otra sociedad de auditoría u otro auditor diferente; o (ii) por una sociedad de verificación acreditada o un prestador independiente de servicios de verificación acreditado. Adicionalmente, el anteproyecto de ley establece un conjunto de requisitos necesarios para poder ser verificador que se resumen en el cuadro 2.

Cuadro 2. Requisitos para verificar informes de sostenibilidad

Tipos de prestadores del servicio	Requisitos
Sociedades	Sociedades de auditoría, o bien, sociedades acreditadas por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) como prestadores independientes de servicios de verificación que cuenten con verificadores que estén autorizados para realizar el trabajo de verificación y firmar los informes de verificación de la información sobre sostenibilidad en nombre de la sociedad.
Personas físicas	Auditores inscritos en el ROAC (obligados a realizar formación continuada) y las personas físicas incluidas en las relaciones de personal a su servicio que los prestadores de servicios de verificación hubieran utilizado en su proceso de acreditación en ENAC (esto se acreditará mediante certificado expedido por ENAC junto con la documentación justificativa del vínculo contractual entre las personas físicas y la entidad acreditada). Serán registrados como verificadores sin más requisitos, pudiéndose incluir a aquellos profesionales que a 1 de enero de 2024 hayan iniciado un proceso de obtención de la autorización del ICAC o la acreditación del ENAC y que finalice antes del 1 de enero de 2026. La inscripción puede realizarse como verificadores ejercientes (designados para firmar informes, acreditando la garantía financiera antes de enero 2025) o como verificadores no ejercientes (solo como colaboradores activos).
	Resto de los profesionales aspirantes a verificador. El sistema es equivalente al establecido para el acceso al ejercicio de la actividad de auditoría de cuentas.

Fuente: Anteproyecto de Ley por la que se regula el marco de información corporativa sobre cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza.

En este sentido, los requisitos para obtener la autorización del ICAC para ejercer la actividad se concretarían en los siguientes¹:

- Titulación universitaria. No se exigirá para aquellos que hayan cursado los estudios u obtenidos los títulos que faculten para entrar en la universidad y acrediten

¹ Vid. <https://www.icac.gob.es/sostenibilidad/verificacion>



una formación práctica en materia de verificación de la información anual individual y consolidada sobre sostenibilidad o en otros servicios relacionados con dicha información por un periodo de 2 años.

b) Programas de enseñanza teórica. Quedan dispensados de esta obligación quienes posean un título universitario oficial en aquellas materias que se hayan cursado para la obtención de dichos títulos.

- Requisitos jurídicos y normas relativas a la preparación de la información sobre sostenibilidad.
- Análisis de sostenibilidad.
- Procesos de diligencia debida aplicados en las cuestiones sobre sostenibilidad.
- Normas de verificación de la información sobre sostenibilidad.

c) Formación práctica por un plazo de 8 meses en la verificación de la información sobre sostenibilidad individual o consolidada o en otros servicios relacionados con dicha información con un verificador o sociedad de verificación (en el caso de alguien que sea aspirante a auditor y a verificador, estos 8 meses se entienden incluidos en los 3 años que se exigen para ser auditor).

d) Haber superado un examen de aptitud profesional respecto de las materias recogidas en el apartado b) anterior.

Todos los verificadores, a partir de su inscripción, se someterán a la obligación de formación continuada por un total de 30 horas en un periodo de 3 años, con un mínimo anual de 8 horas. Además, la directiva CSRD también establece que los verificadores deben sujetarse a una normativa que controle aspectos como la designación y el cese; la calidad del servicio prestado; la ética profesional, independencia, objetividad, confidencialidad y secreto; la organización del trabajo; la comunicación de irregularidades, y posibles investigaciones y sanciones, entre otros.

Algunas de estas propuestas ya han sido adoptadas voluntaria u obligatoriamente por las compañías como consecuencia de su incorporación en la transposición de la directiva NFR en algunos Estados miembros, si bien su adopción presenta distinto grado de desarrollo, tal y como puede observarse en trabajos como *Free et al. (2024)* y *García-Sánchez y Sierra-García et al. (2022)*. En concreto, *García-Sánchez y Sierra-García et al. (2022)* documentan un impacto positivo de la directiva NFR en la contratación de servicios de verificación, aunque su impacto en las condiciones contractuales del servicio es moderado. Estos resultados confirman el efecto de las presiones institucionales a nivel país (en particular, las derivadas de la regulación) en la contratación del servicio de verificación de los EINF o memorias de sostenibilidad documentado por la literatura (*Boiral et al., 2019; Farooq y De*



Villiers, 2017; García-Sánchez *et al.*, 2023; Krasodomska *et al.*, 2023; Simoni *et al.*, 2020; Wong *et al.*, 2016).

3. El mercado de la verificación

El mercado de verificación es un mercado abierto a la competencia en el que pueden intervenir diferentes proveedores del servicio (Ruiz-Barbadillo y Martínez-Ferrero, 2022; Simoni *et al.*, 2020). Además de las grandes firmas de contabilidad, hay una variedad de firmas especializadas en sostenibilidad y verificación de ESG que compiten por participación en el mercado y que ofrecen una gama de servicios y enfoques de verificación para satisfacer las necesidades específicas de las empresas (Alsaħali y Malagueño, 2022; Farooq y De Villiers, 2019). La distribución y peso de estos tipos de verificadores pueden variar según la región, la industria y las regulaciones específicas de cada país (Bakarich *et al.*, 2023; Hsiao *et al.*, 2022; Wong *et al.*, 2016). En general, los estudios previos han demostrado que, tanto la calidad/utilidad del servicio como sus características y valor percibido pueden variar dependiendo de los diferentes proveedores de verificación (García-Sánchez, 2020; Martínez-Ferrero *et al.*, 2018; Michelon *et al.*, 2019; Pflugrath *et al.*, 2011). A su vez, se ha demostrado que diversos factores, como el tamaño, rentabilidad y liquidez de la empresa, influyen en la elección del proveedor del servicio (Fernández-Feijoo *et al.*, 2016; Wong *et al.*, 2016). En particular, el país de origen de la empresa es un factor determinante en la distribución del mercado de verificación de la información sobre sostenibilidad entre los distintos tipos de proveedores de verificación (Alsaħali y Malagueño, 2022; Simoni *et al.*, 2020).

Tal y como han puesto de manifiesto en la literatura previa, los proveedores del servicio más habituales suelen ser auditores o consultores acreditados (Farooq y De Villiers, 2017, 2019; Wong *et al.*, 2016). La elección entre estos dos tipos de proveedores para llevar a cabo la verificación de la información sobre sostenibilidad refleja dos enfoques distintos (Hsiao *et al.*, 2022; Wong *et al.*, 2016). Los auditores, tradicionalmente responsables de evaluar la precisión y la integridad de los estados financieros de una empresa, aportan una perspectiva rigurosa y estructurada a la verificación de la información no financiera o de sostenibilidad (Alsaħali y Malagueño, 2022; Boiral *et al.*, 2019; Pflugrath *et al.*, 2011). Su experiencia en la aplicación de estándares de auditoría y su enfoque en la detección de errores y fraudes los convierten en una opción sólida para garantizar la fiabilidad y la credibilidad de los informes de sostenibilidad (Farooq y De Villiers, 2019; Martínez-Ferrero y García-Sánchez, 2018; Michelon *et al.*, 2019). A su vez, dentro de los auditores, las *Big 4* tienen un papel destacado en el mercado de servicios de verificación debido a su alcance global, experiencia técnica y recursos (Ballou *et al.*, 2018; Fernández-Feijoo *et al.*, 2016). Su reputación establecida y su compromiso con los más altos estándares éticos y profesionales hacen que su presencia pueda proporcionar una garantía adicional de calidad y credibilidad la información sobre sostenibilidad divulgada por las empresas (Boiral *et al.*, 2019). Por otro lado,



los consultores suelen tener experiencia en consultoría estratégica y gestión empresarial, por lo que ofrecen un enfoque más holístico en la verificación de la información sobre sostenibilidad (Alsaali *et al.*, 2023; García-Sánchez, 2020). Su conocimiento profundo de los procesos operativos y estratégicos de una empresa les permite identificar oportunidades de mejora y ofrecer recomendaciones prácticas para fortalecer la sostenibilidad empresarial (Martínez-Ferrero *et al.*, 2018; Wong *et al.*, 2016). Sin embargo, su enfoque puede ser más flexible y menos estandarizado en comparación con el de los auditores, lo que puede plantear desafíos en términos de consistencia y comparabilidad en la verificación de la información sobre sostenibilidad (Farooq y De Villiers, 2017).

Con estos antecedentes, se plantean las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo ha evolucionado la demanda de servicios de verificación de la información sobre sostenibilidad en la UE a nivel global y por países?
2. ¿Quiénes son los proveedores del servicio de verificación y cuál es su cuota de mercado?
3. ¿Cuál es la duración media del contrato de prestación de servicios de verificación?
4. ¿Qué impacto tiene la verificación en la sostenibilidad empresarial y la neutralidad de la información divulgada?
5. ¿Cómo varía este impacto en función del proveedor del servicio de verificación?

4. Método

4.1. Población y muestra

Adecuándonos a los objetivos de investigación, la población inicial se configuró a partir de las grandes empresas y grupos europeos cuya información está disponible en la base de datos Refinitiv. Para ello, de acuerdo con la Directiva delegada (UE) 2023/2775 de la Comisión, de 17 de octubre de 2023, se estableció como primer criterio de selección el que las compañías cumpliesen durante dos ejercicios consecutivos al menos dos de los tres requisitos siguientes: tener un importe neto de la cifra de negocios superior a 50 millones de euros, un total de activos superior a 25 millones de euros y un cifra de empleados superior a 250 empleados.

Respecto a la base de datos Refinitiv, anteriormente denominada Thomson Reuters EIKON, su selección estuvo basada en la riqueza de la información sobre sostenibilidad que presenta. Al respecto, el segundo criterio utilizado para la configuración de la muestra de análisis está relacionado con la disponibilidad en esta fuente de la información que se



necesita para realizar los análisis estadísticos. El tercer criterio de selección muestral se refiere a la exigencia de que la empresa tenga una presencia mínima de 5 años en el periodo de tiempo observado. Umbral que corregiría el efecto que los cambios muestrales tendrían sobre nuestra evidencia.

Una vez aplicados estos criterios, la muestra final obtenida está configurada por un panel de datos no balanceado formado por 1.687 empresas europeas, lo que supone un total de 13.071 observaciones para el periodo 2010-2022. Durante el periodo seleccionado se han promulgado diferentes normas que obligan a las grandes empresas a divulgar información no financiera o de sostenibilidad, lo que permite observar una evolución dinámica en diferentes entornos institucionales desde el punto de vista normativo. Al respecto, las compañías analizadas operan en 8 sectores de actividad y tienen su sede principal en 24 países europeos.

4.2. Metodología de análisis

En la tabla 1 se presentan las variables empleadas en el análisis propuesto para determinar la situación actual del mercado de verificación y el impacto que la contratación de este servicio y la tipología de verificador tienen sobre el desempeño y la neutralidad de la información sobre sostenibilidad que están divulgando las principales empresas europeas.

Tabla 1. Variables diseñadas para el análisis del mercado de verificación y sus impactos

Servicio de verificación	Variable dicotómica que recibe el valor 1 para aquellas empresas que han contratado un servicio de verificación de sus EINF o memorias de sostenibilidad y 0 en caso contrario.
Auditor	Variable dicotómica que recibe el valor 1 para aquellas compañías que han contratado a un auditor financiero para la verificación de sus EINF o memorias de sostenibilidad y 0 en caso contrario.
Consultor	Variable dicotómica que recibe el valor 1 para aquellas compañías que han contratado a un consultor acreditado para la verificación de sus EINF o memorias de sostenibilidad y 0 en caso contrario.
Big4	Variable dicotómica que recibe el valor 1 para aquellas compañías que han contratado a una Big 4 para la verificación de sus EINF o memorias de sostenibilidad y 0 en caso contrario.
CSRgap	Variable numérica que mide la neutralidad de la información mediante el desacoplamiento entre la información que divultan las compañías y su desempeño real, calculado mediante la diferencia entre el Score ESG de desempeño y el Score ESG de divulgación.





ESG	ESG Score de Refinitiv que mide el desempeño ambiental, social y de gobernanza a nivel empresarial.
ESGcomb	ESG Score de Refinitiv corregido en el caso de que hayan existido controversias públicas.
E	<i>Environmental Score</i> de Refinitiv que mide el desempeño de la dimensión ambiental a nivel empresarial.
S	<i>Social Score</i> de Refinitiv que mide el desempeño de la dimensión social a nivel empresarial.
G	<i>Governance Score</i> de Refinitiv que mide el desempeño de la dimensión de gobernanza a nivel empresarial.
SostSector	Variable dicotómica que recibe el valor 1 para aquellas compañías que operan en sectores prioritarios en el borrador de NEIS estándares sectoriales (SET2) del EFRAG según la relevancia de su impacto en materia de sostenibilidad y 0 en caso contrario.

Fuente: elaboración propia.

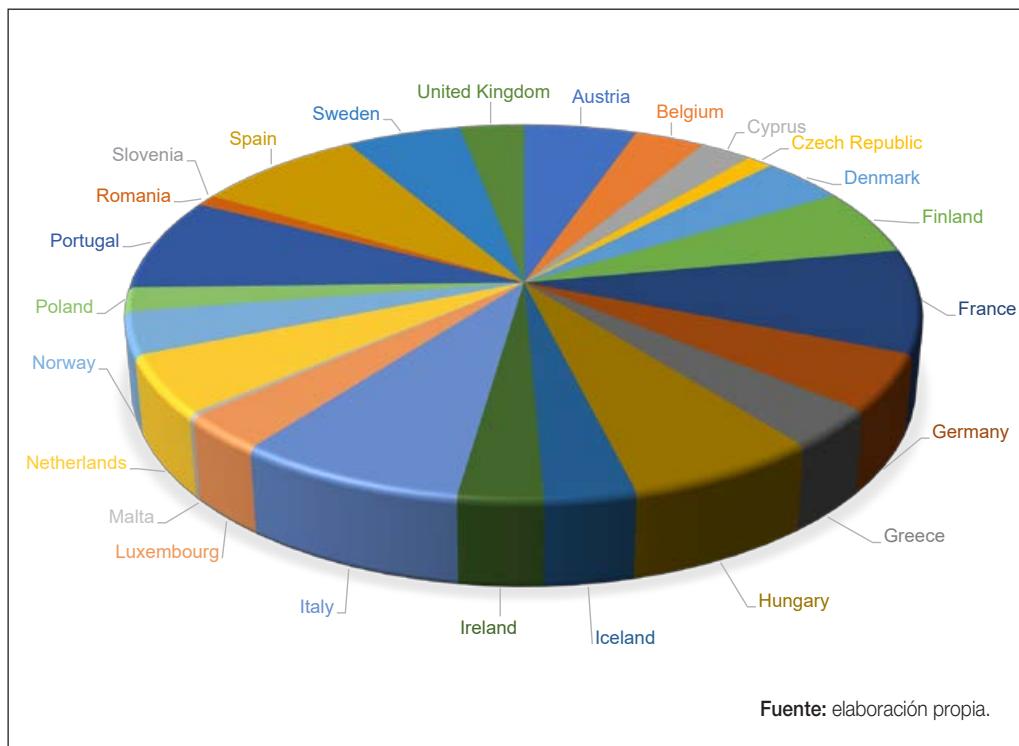
El análisis de la información descargada de la base de datos Refinitiv y su codificación numérica se realizará mediante diferentes técnicas estadísticas y gráficos que permitirán visualizar y contrastar los objetivos establecidos, y establecer las contribuciones y conclusiones más relevantes en la generación de conocimiento y las recomendaciones e implicaciones prácticas más significativas para empresas, asociaciones, Administraciones públicas, reguladores y el público en general.

5. Evolución dinámica y situación actual del mercado de verificación

5.1. Evolución de la demanda del servicio de verificación

El análisis del panel de datos no balanceado formado por 1.687 empresas europeas para el periodo 2010-2022 permite observar que, en el intervalo de tiempo analizado, el 49,43 % de las compañías analizadas ha contratado un servicio de verificación de la información sobre sostenibilidad. La distribución por países aparece reflejada en el gráfico 1, en el que se puede observar que en estos 13 años considerados y, según la localización de su matriz, el mayor porcentaje de empresas que han contratado este servicio proceden de Francia (92,34 %), Portugal (82,88 %), Italia (84,06 %) y España (82,49 %).

Gráfico 1. Servicios de verificación por país

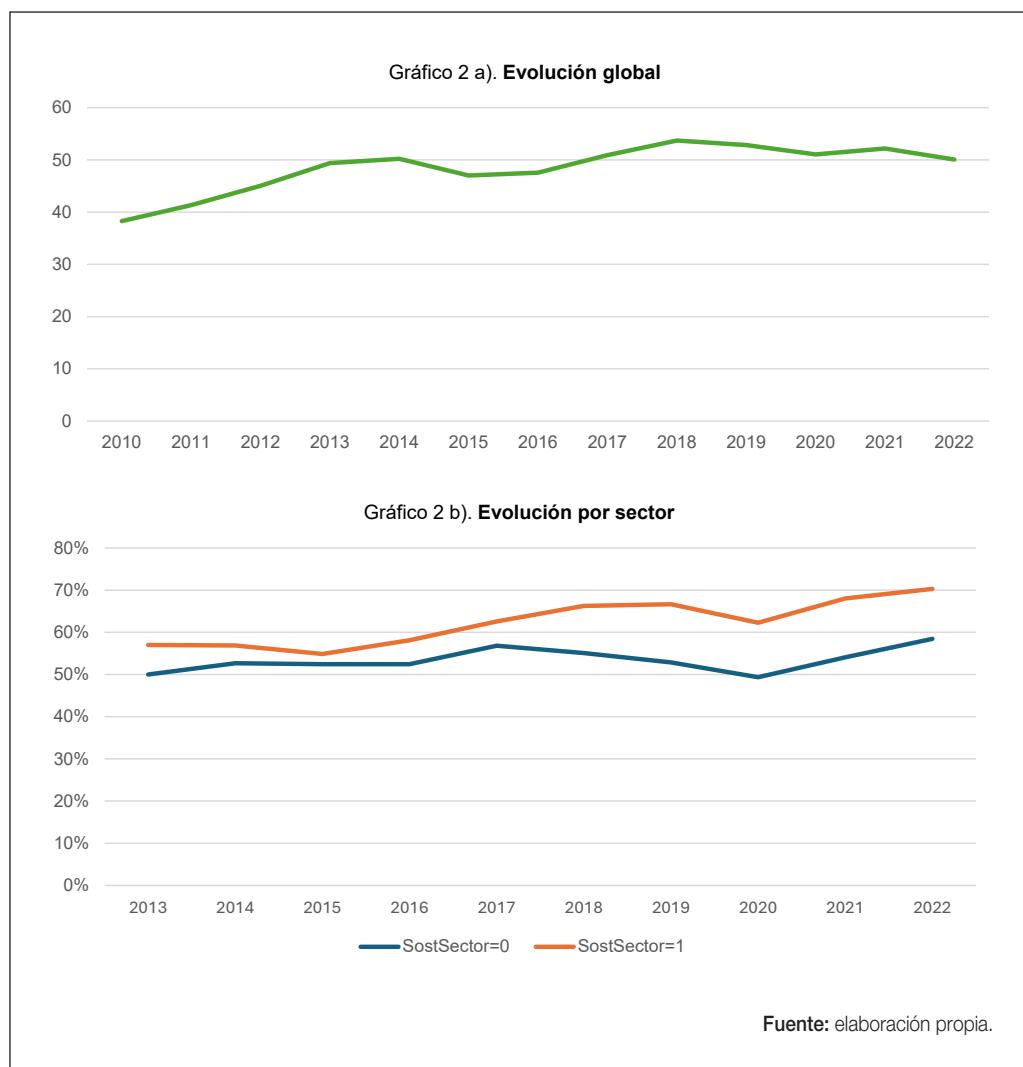


En relación con la evolución del servicio de verificación de la información sobre sostenibilidad, en el gráfico 2 a) puede observarse que, al inicio del periodo analizado (año 2010), un 38 % de las compañías europeas ya había contratado un servicio de verificación de su información sobre sostenibilidad. Actualmente, el 50 % de las empresas analizadas verifica su memoria de sostenibilidad o EINF, cifra que se alcanzó en 2013-2014; periodo temporal en el que aparecen la propuesta y la directiva NFR. Este resultado confirma el obtenido por García-Sánchez y Sierra-García *et al.* (2022) respecto al impacto positivo de la directiva NFR en la contratación de servicios de verificación de los EINF o memorias de sostenibilidad. No obstante, tal y como apuntan Alsahali y Malagueño (2022), el hecho de que haya habido poca variación desde entonces parece indicar que las empresas no perciben un mayor valor de sus EINF o memorias de sostenibilidad al estar verificados.

Por otra parte, en el gráfico 2 b) se presenta la evolución de la contratación de servicio de verificación atendiendo a si el sector de actividad en el que opera la compañía es considerado prioritario por la relevancia de su impacto en materia de sostenibilidad. La agrupación de «Máximo impacto» comprende sectores tales como minería, canteras y minería de carbón, transporte por carretera, y petróleo y gas, entre otras actividades. Al respecto, se

observa que las empresas que operan en sectores catalogados como prioritarios son más propensas a contratar el servicio de verificación de sus memorias de sostenibilidad, en especial desde 2018. Estos resultados confirman la influencia de industria en la que opera la empresa en la decisión de verificar los informes de sostenibilidad documentada por estudios previos (Mock *et al.*, 2013; Simnett *et al.*, 2009; Zorio *et al.*, 2013) y que, en cierta medida, está relacionada con el papel legitimador que desempeña la verificación externa de los informes de sostenibilidad (García-Sánchez y Hussain *et al.*, 2022).

Gráfico 2. Evolución del servicio de verificación

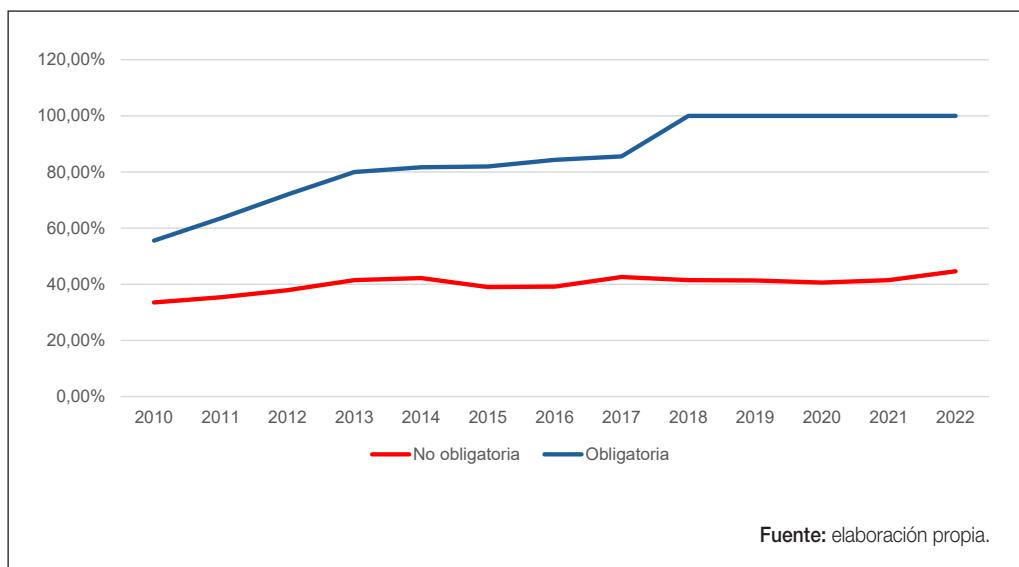




Analizando esta evolución por grupos de países europeos, atendiendo a que la transposición de la directiva NFR a la legislación de cada Estado miembro de la UE haya estipulado o no la obligatoriedad de contratar este servicio, en el gráfico 3 podemos observar que prácticamente la totalidad de las compañías italianas, francesas y españolas cuentan con este servicio desde 2018, frente al 40 % de las compañías ubicadas en el resto de los países europeos. Se observa además que el crecimiento de este servicio en aquellos países que contemplan que su contratación sea voluntaria no ha evolucionado en el periodo analizado, lo que contrasta notablemente con la favorable evolución experimentada en los países que regularon su obligatoriedad.

Respecto a la situación de partida del mercado de verificación, debe indicarse que hay trabajos, por ejemplo, García-Sánchez y Aibar-Guzmán *et al.* (2022) y Heflin y Wallace (2017), que evidencian el importante crecimiento que tuvo lugar en 2010 por los acontecimientos ocurridos ese año –casos de BP, WikiLeaks, etc.– que supusieron un verdadero impulsor de la contratación de este servicio por parte de las multinacionales.

Gráfico 3. Evolución servicio de verificación por países



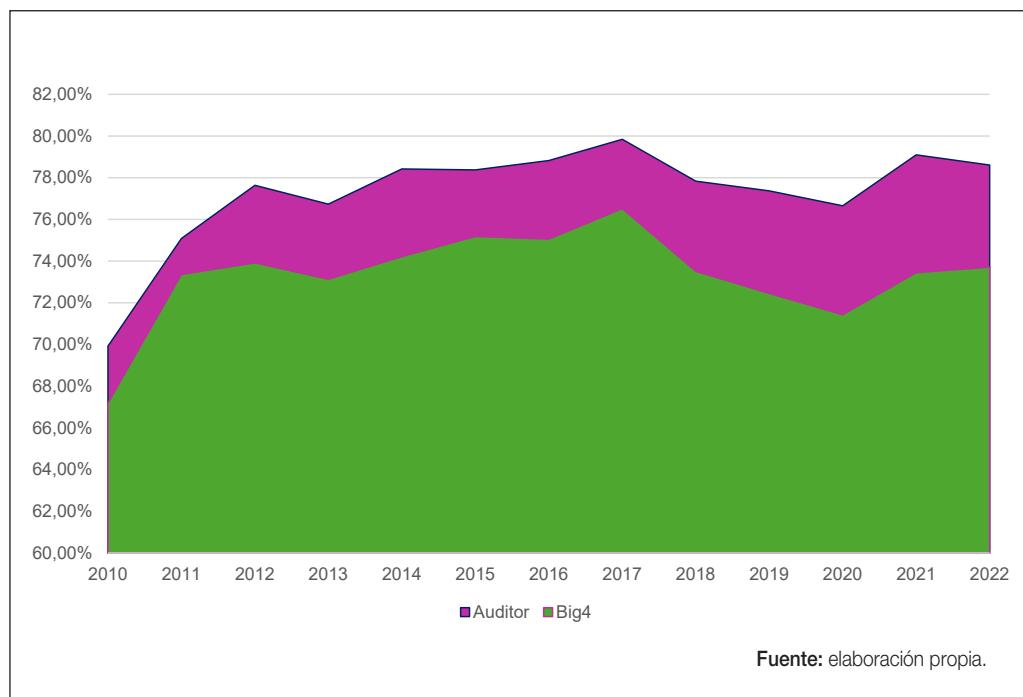
5.2. ¿Quiénes son los verificadores?

En el gráfico 4 puede observarse que, en Europa, son los profesionales contables los que dominan el mercado de la verificación, y son los proveedores actuales del servicio en

prácticamente el 80 % de las empresas europeas analizadas. Las *Big 4* son las auditores dominantes y firman aproximadamente el 75 % de los informes de verificación. En este caso, nuestros resultados coinciden con los de Bakarich *et al.* (2023), para una muestra internacional, y los de Wong *et al.* (2016), para una muestra de empresas británicas y estadounidenses.

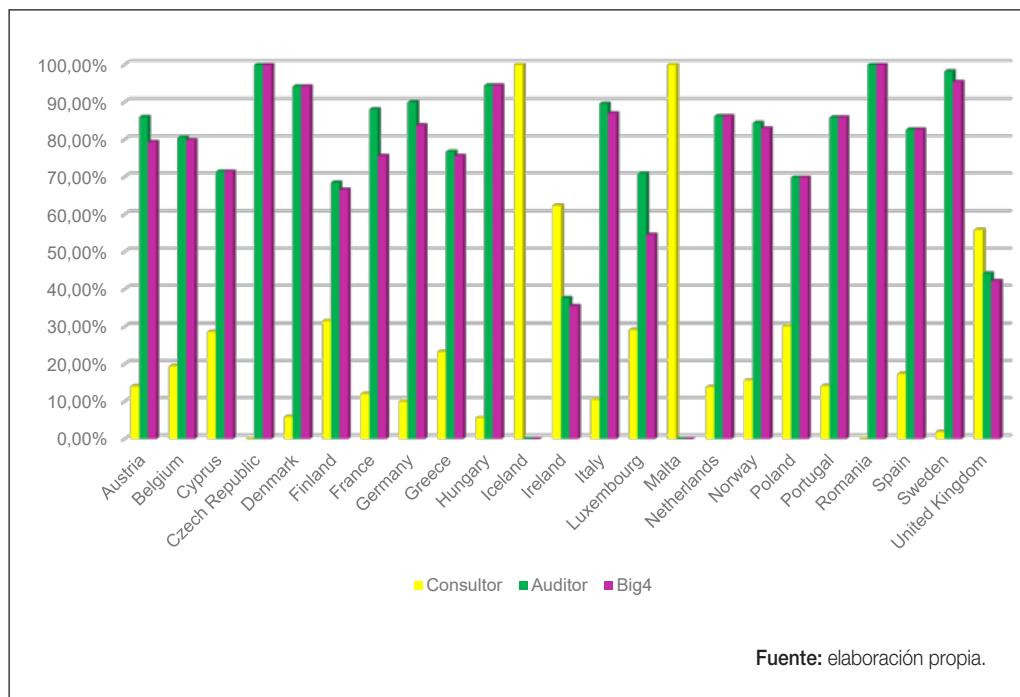
Al inicio del periodo analizado, la cuota de mercado de estos proveedores estaba 10 puntos porcentuales por debajo de la actual, identificándose una similitud más elevada entre la contratación de un verificador-auditor y un verificador-*Big 4*.

Gráfico 4. Evolución de la contratación de auditores como verificadores



No obstante, hay que indicar que existen diferencias en función del país en el que las compañías tienen su sede. Así, en el gráfico 5 podemos ver que las compañías con sede en Reino Unido, Irlanda, Islandia y Malta muestran una mayor preferencia por contratar consultores versus auditores para la verificación de sus memorias de sostenibilidad o EINF. También se observa que las compañías con sede social en Luxemburgo son las menos propensas a contratar una *Big 4*, a pesar de mostrar una preferencia hacia prestadores con formación y experiencia en materia contable y auditoría.

Gráfico 5. Verificadores por país



Respecto a los consultores contratados para prestar el servicio de verificación (tabla 2), destaca DNV GL Business Assurance, con una cuota de mercado (en función del número de clientes) próxima al 10 %, Bureau Veritas (9 %) y Lloyd's Register Quality Assurance, con el 5,46 % del mercado de verificación.

Tabla 2. Cuota de mercado de los consultores acreditados

Consultores	Cuota mercado (%)
DNV GL Business Assurance	9,53
Bureau Veritas	9,05
Carbon (several consultants)	7,18
Lloyd's Register Quality Assurance	5,46
ERM Certification and Verification Services	5,80





Consultores	Cuota mercado (%)
SGS ESG Assurance Solutions	5,66
Corporate Citizenship Limited	4,49

Fuente: elaboración propia.

En relación con los profesionales contables, en la tabla 3 puede observarse que PWC disfruta de la mayor cuota de mercado, verificando las memorias de sostenibilidad del 31,54 % de las empresas europeas. Este resultado difiere del obtenido por Fernández-Feijoo *et al.* (2016), quienes, en una muestra internacional de empresas, constataron la preminencia de KPMG. En nuestro caso, las cuotas de mercado de EY y KPMG suponen aproximadamente el 21-22 % y la de Deloitte, un 19 %. Con una representatividad muy inferior, Mazars ostenta el 2,43 %.

Tabla 3. Cuota de mercado de los auditores

Auditores	Cuota mercado (%)
PWC	31,54
EY	22,16
KPMG	21,84
Deloitte	19,01
Mazars	2,43
BDO	0,84
Grant Thornton International	0,72

Fuente: elaboración propia.

En lo que respecta a la distribución de la cuota de mercado por países para cada una de las *Big 4*, en la tabla 4 observamos que PWC verifica más del 10 % de las memorias de sostenibilidad de las empresas localizadas en Suecia, Reino Unido, Alemania, Italia y Francia, por este orden. Para una cuota superior a ese porcentaje, en el caso de EY, estarían las empresas con sede en Francia (con casi un 27 %), Suecia, Italia y Reino Unido. En el caso de KPMG, estarían las empresas localizadas en Francia, Alemania y España. Y para Deloitte, las



empresas cuya sede está en Francia, Suecia, Reino Unido e Italia. Estos resultados están en línea con los resultados de Fernández-Feijoo *et al.* (2016).

Tabla 4. *Big 4: cuotas de mercado por país*

	PWC	EY	KPMG	Deloitte
	%	%	%	%
Alemania	15,88	7,21	18,81	4,30
Austria	1,20	3,07	3,47	2,94
Bélgica	3,04	0,90	1,64	3,25
Chipre	0,44	0,27		
Dinamarca	6,26	1,80	1,19	4,72
España	8,67	7,21	10,14	8,08
Finlandia	5,19	1,17	3,47	3,57
Francia	10,12	26,78	20,37	19,52
Grecia	0,51	1,35	2,19	1,89
Hungría	0,76	1,17		0,94
Irlanda	1,20	0,81	1,28	0,73
Italia	10,37	10,91	7,95	10,07
Luxemburgo	0,19	0,72	0,27	1,68
Noruega	1,52	3,25	2,10	3,57
Países Bajos	3,35	7,30	5,84	4,20
Polonia	0,38	0,09	1,46	2,94
Portugal	2,40	1,26	2,47	
Reino Unido	13,92	10,01	8,77	12,70





	PWC	EY	KPMG	Deloitte
República Checa		0,36		
Rumanía			0,09	
Suecia	14,61	14,34	8,49	14,90
Fuente: elaboración propia.				

5.3. Duración del contrato para la prestación del servicio de verificación

De acuerdo con lo reflejado en la tabla 5, la duración del contrato de verificación, de media, se sitúa en torno a los 6 años, y es similar entre los distintos proveedores del servicio, excepto para otros profesionales contables que no son considerados *Big 4*, para lo que se sitúa en 5 años. Duración que encajaría en el periodo de tiempo inicial que plantea el Anteproyecto de Ley de información corporativa sobre cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza, que no podrá ser inferior a 3 años ni superior a 9. Por otro lado, en un estudio basado en una muestra internacional, Ruiz-Barbadillo y Martínez-Ferrero (2023) documentan una duración media del contrato de verificación ligeramente superior (en torno a los 7 años), siendo también mayor para los profesionales contables (casi 8 años), que para los consultores.

Tabla 5. Duración media del contrato para la prestación del servicio de verificación

	Antigüedad	
	Media	Desviación típica
Verificador	6,23	3,3
Consultor	5,83	3,55
Auditor	6,34	3,22
<i>Big 4</i>	6,42	3,22
Otros	4,88	2,78



	Antigüedad	
	Media	Desviación típica
PwC	6,59	3,32
KPMG	6,51	3,31
EY	6,16	3,21
Deloitte	6,34	2,86

Fuente: elaboración propia.

6. El impacto de la verificación en la sostenibilidad empresarial

Centrándonos en el segundo objetivo del trabajo, se expondrá a continuación la evidencia obtenida para dar respuesta a los dilemas académicos y profesionales expuestos, analizando el impacto que la contratación de un servicio de verificación ha supuesto sobre el desempeño y la divulgación de información sobre sostenibilidad.

Como se ha indicado anteriormente, en los últimos años ha surgido un debate académico sobre el uso simbólico o no del servicio de verificación, extendiéndose hacia la consideración de que la contratación de un auditor, especialmente una *Big 4* (Boiral *et al.*, 2019; Ruiz-Barbadillo y Martínez-Ferrero, 2022). Diversos autores (Thompson *et al.*, 2022) afirman que consultores y auditores realizan servicios de similar calidad, argumentando que la apuesta por estas firmas, especialmente las *Big 4*, llevaría acompañado un plus de simbolismo que repercutiría en la confianza que su firma induce, la cual estaría basada en la reputación que tienen las *Big 4* en el mercado de capitales (Fernández-Feijoo *et al.*, 2016; Wong *et al.*, 2016).

La literatura previa ha constatado que el servicio de verificación difiere significativamente entre los diferentes proveedores (Alsaíl y Malagueño, 2022; García-Sánchez, 2020; Hsiao *et al.*, 2022; Michelon *et al.*, 2019; Wong *et al.*, 2016), justificando que las divergencias que se producían se debían a las desviaciones que presenta la verificación en relación con la auditoría financiera, en particular, las relacionadas con la ausencia de un estándar o marco universal que determine los requisitos que deben cumplir los profesionales que presten estos servicios (independencia, formación, etc.), entre otros aspectos (Alsaíl y Malagueño, 2022; García-Sánchez y Sierra-García *et al.*, 2022; Michelon *et al.*, 2019). Paralelamente, otras investigaciones han sugerido que la profesión contable no tiene el mismo conocimiento de los impactos sociales y medioambientales que otros proveedores de verificación, lo que los lleva



a adoptar una perspectiva más conservadora y cautelosa en el proceso de verificación, dotándolo de una mayor calidad, que se incrementa por su mayor experiencia y la credibilidad asociada a los servicios de auditoría financiera (Boiral *et al.*, 2019; Farooq y De Villiers, 2019; Pflugrath *et al.*, 2011).

Al respecto, en este epígrafe hemos optado por contrastar si la contratación de los servicios de verificación ha tenido incidencia en el desempeño de la empresa en materia de sostenibilidad, y la neutralidad de la información sobre sostenibilidad divulgada, mediante una aproximación del grado de *greenwashing* o desacoplamiento de la información que revelan las compañías.

6.1. Verificación y *reporting*: prácticas de *greenwashing*

La naturaleza en gran medida no regulada de los informes de sostenibilidad abre la puerta a la subjetividad en la elaboración de su contenido, donde las empresas tienen una libertad considerable a la hora de decidir la información que divulgar, centrándose en los aspectos favorables del desempeño ESG y omitiendo o enmascarando los elementos desfavorables, proporcionando así una imagen incompleta y sesgada de su desempeño real en materia de sostenibilidad (Free *et al.*, 2024; García-Sánchez y Hussain *et al.*, 2022).

Esta estrategia de divulgación discrecional crea una brecha entre la divulgación de información sobre sostenibilidad y el desempeño real, por lo que es posible observar una discrepancia entre «hablar» (lo que es divulgado en los informes de sostenibilidad) y «caminar» (lo que las empresas realmente están haciendo en este ámbito). Este desacoplamiento conlleva que las divulgaciones de información sobre sostenibilidad pueden ser usadas por las empresas para construir una imagen que podría ser muy diferente del desempeño social y medioambiental real (García-Sánchez y Hussain *et al.*, 2022).

Sin embargo, aunque el desacoplamiento generalmente se identifica con una forma de lavado verde (*greenwashing*), la desalineación entre la información divulgada y el desempeño real implica tanto la exageración como la subestimación del desempeño (Testa *et al.*, 2018). En este último caso, denominado *brownwashing*, las empresas subestiman sus buenas prácticas de responsabilidad social corporativa y, en consecuencia, ofrecen una imagen opaca de su desempeño real en ESG. Esto podría explicarse por varias razones, como la incertidumbre de las empresas sobre la reacción del mercado y una intención de mitigar posibles conflictos con los *stakeholders* cuando sus objetivos son divergentes (Huang *et al.*, 2022).

Para abordar el impacto de la verificación en la relevancia de la información reportada, basada en la neutralidad de esta, se ha utilizado la aproximación de la medida de *gap*, desacoplamiento o *decoupling* propuesta en la literatura (CSRgap) para medir si la información que las empresas emiten al exterior (*reporting*) difiere del comportamiento real (desempeño).



Así, valores más altos en CSRgap indican que las empresas podrían estar adoptando prácticas de *greenwashing*, incorporando en sus EINF o memorias de sostenibilidad información superior a su desempeño real. Tal y como puede observarse en el gráfico 6, las empresas que no verifican sus memorias de sostenibilidad, con un *gap* de 46,14 puntos, se caracterizan por tener un mayor desacoplamiento entre lo que dicen y lo que realmente hacen en materia de sostenibilidad, en comparación con el grupo de compañías que sí ha contratado ese servicio (las cuales presentan un *gap* de casi la mitad: 25,90 puntos).

Gráfico 6. Evolución de las prácticas de *greenwashing*

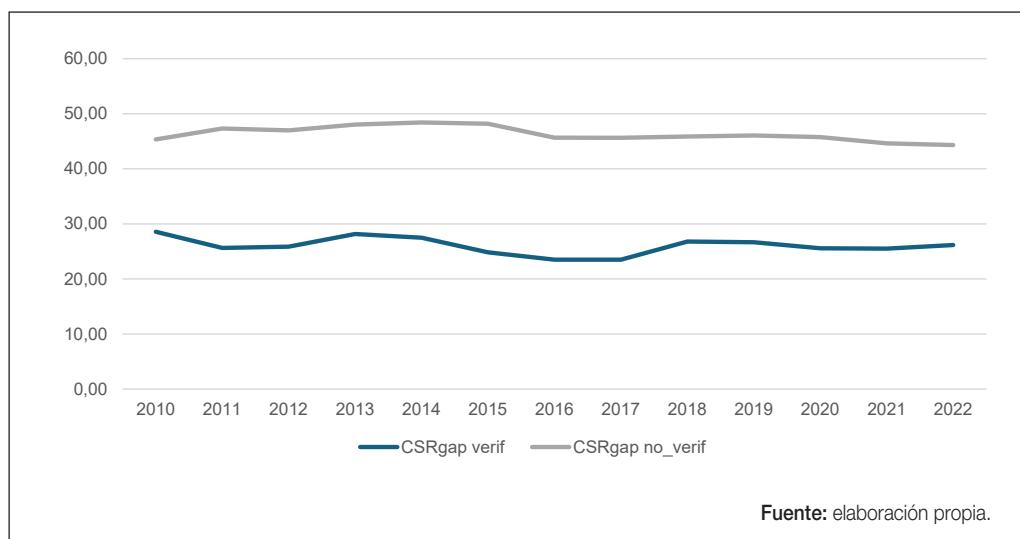


Tabla 6. Relación entre la contratación de verificación y el *greenwashing*

Media 2010-2022		
Verificación		
	0	1
CSRgap	46,14	25,90

Fuente: elaboración propia.

Al analizar las diferencias en función de las tipologías de proveedores del servicio de verificación consideradas (gráfico 7), observamos que la información es más neutral en los

EINF o memorias de sostenibilidad que son verificados por auditores que en aquellos verificados por consultores. Este resultado es consistente con los resultados obtenidos por Ballou *et al.* (2018) y García-Sánchez y Hussain *et al.* (2022).

Gráfico 7. Evolución de las prácticas de *greenwashing* por tipología de verificador

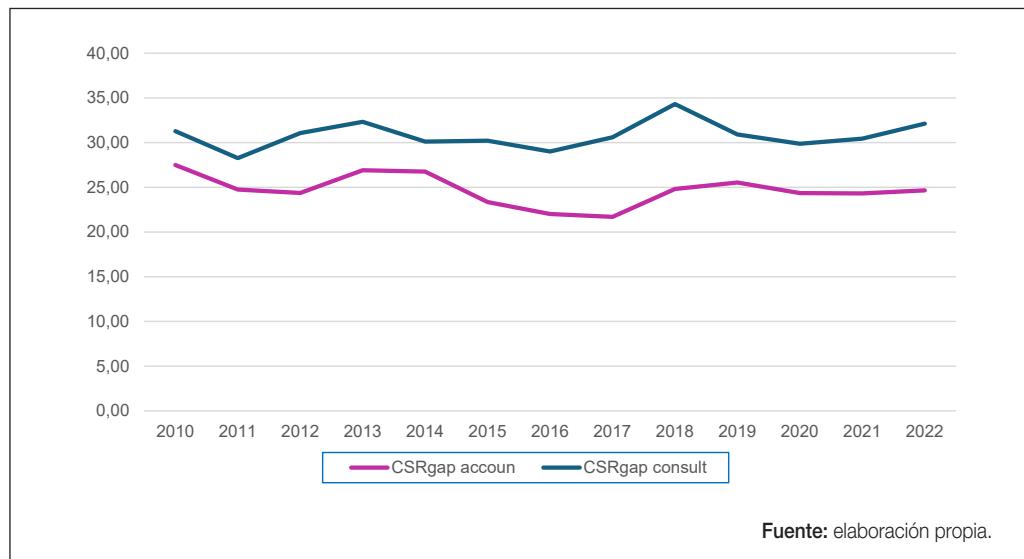


Tabla 7. Relación entre el tipo de proveedor de verificación y el *greenwashing*

Media 2010-2022		
Verificación		
	Consultor	Auditor
CSRgap	30,90	24,53

Fuente: elaboración propia.

Asimismo, como se observa en el gráfico 8, analizando únicamente el colectivo de auditores, la información divulgada en los EINF o memorias de sostenibilidad es más neutral cuando el proveedor del servicio es una *Big 4*. Este resultado confirma las afirmaciones realizadas acerca de la mayor calidad del servicio de verificación cuando es realizado por una *Big 4* (Boiral *et al.*, 2019; Martínez-Ferrero y García-Sánchez, 2018).



Gráfico 8. Evolución de las prácticas de greenwashing por tipología de auditor

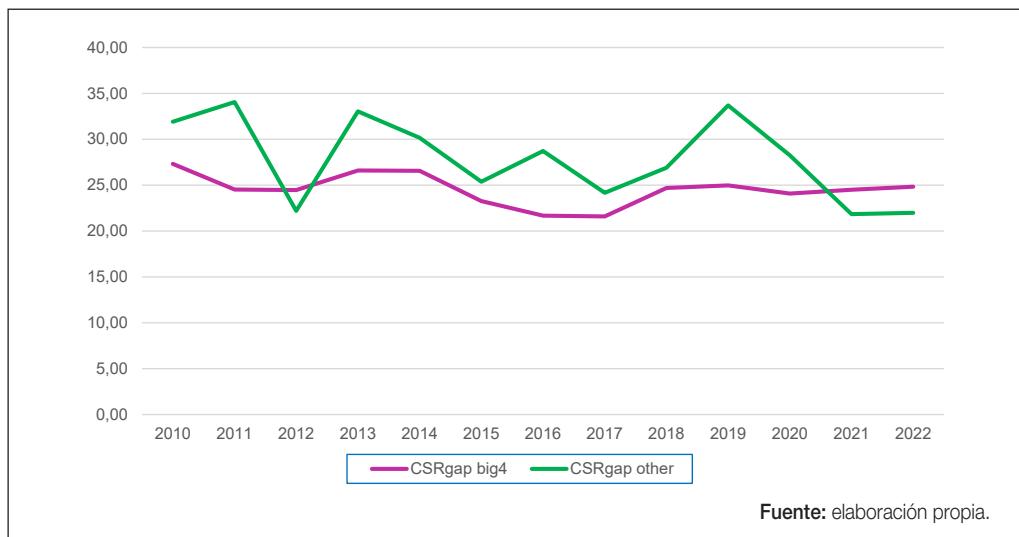


Tabla 8. Relación entre el tipo de auditor que presta servicios de verificación y el greenwashing

Media 2010-2022		
Auditor		
	Otro	Big 4
CSRgap	27,49	24,36

Fuente: elaboración propia.

6.2. Verificación y desempeño ESG

En el gráfico 9 se presentan los valores medios anuales para el desempeño empresarial en materia de ESG y se visualizan estas diferencias con un enfoque dinámico. Al respecto, puede observarse que el desempeño medio para las empresas que verifican sus informes no financieros o de sostenibilidad es muy superior en relación con el de las compañías que no han contratado este servicio, resultado en línea con el obtenido por Simoni *et al.* (2020) y Uyar *et al.* (2023). Concretamente, en nuestro caso, el desempeño ESG de las compañías que han contratado el servicio de verificación es de 65,38 puntos sobre 100, mientras que, para las otras compañías, la media del score se sitúa en 41,77 puntos. En el gráfico se observan estas diferencias con un enfoque dinámico, presentando la situación anual.

Las divergencias en el desempeño en ESG entre las empresas que han contratado un servicio de verificación con respecto a las que no lo han hecho se confirman también si utilizamos el score ESG combinado, que corrige el score previo en el caso de que la compañía se haya visto afectada por alguna controversia (incidente medioambiental o social, etc.). Sin embargo, observamos que las compañías con informes verificados parecen que están más sometidas a controversias que las otras. De nuevo, este resultado está en línea con el obtenido por Simoni *et al.* (2020).

Gráfico 9. Verificación y desempeño ESG

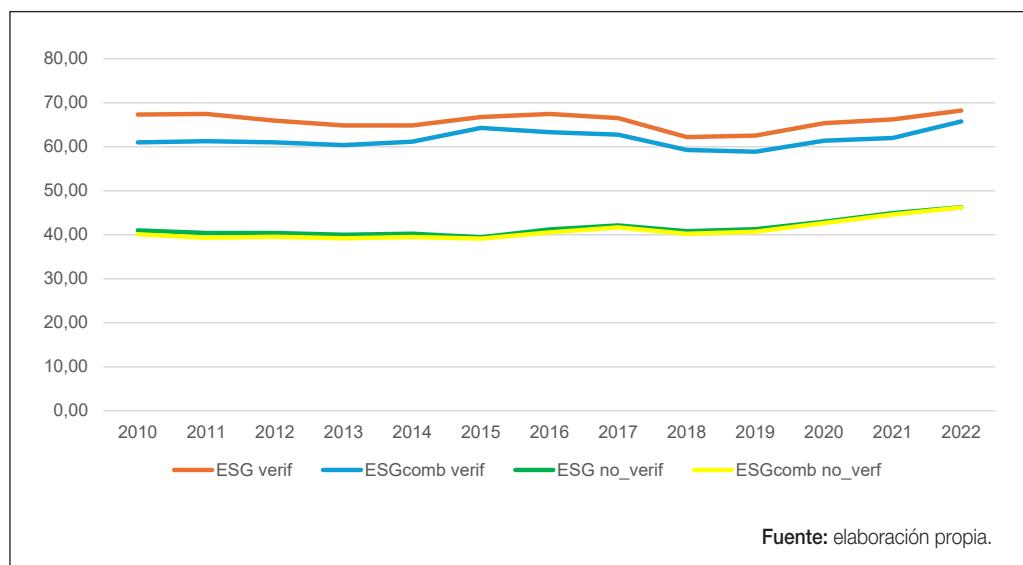


Tabla 9. Relación entre la contratación de verificación y el desempeño ESG

Media 2010-2022		
Verificación		
	0	1
ESG	41,77	65,38
ESG combined	41,21	61,47

Fuente: elaboración propia.



Las diferencias detectadas se confirman para la consideración individualizada de las dimensiones de ESG (gráfico 10), observándose que las divergencias son especialmente importantes para la dimensión medioambiental, con una diferencia de 31,37 puntos en el desempeño (diferencia de 25,09 puntos en lo social y de 14,86 puntos en gobernanza).

Gráfico 10. Verificación y desempeño según dimensiones ESG

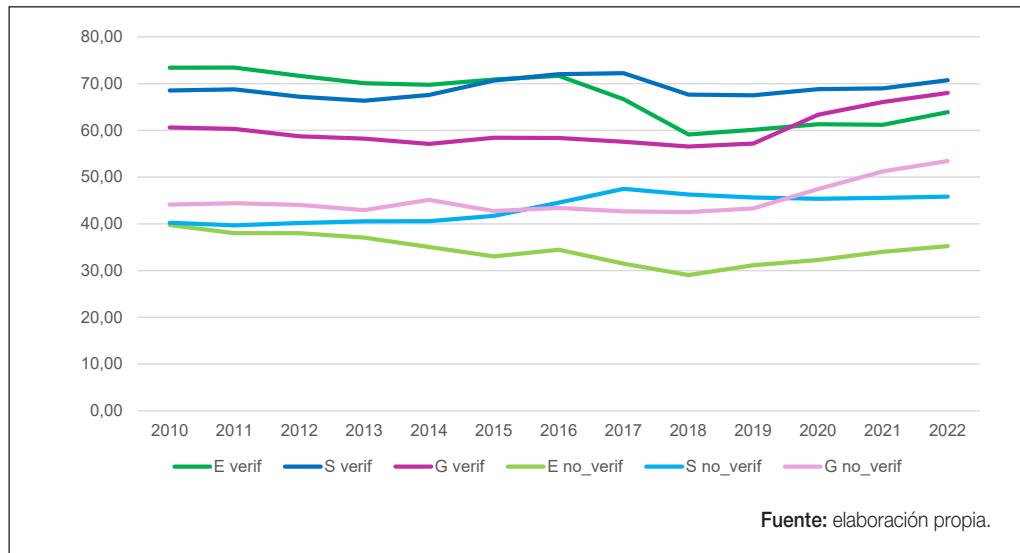


Tabla 10. Relación entre la contratación de verificación y las dimensiones del desempeño ESG

Media 2010-2022		
Verificación		
	0	1
EnvPerf	33,92	65,29
SocialPerf	43,85	68,94
GoverPerf	45,29	60,15

Fuente: elaboración propia.

Profundizando en el análisis de las diferencias en función del tipo de verificador (gráfico 11), se observa que el desempeño en ESG para compañías cuyo EINF o memoria de sos-

tenibilidad es verificada por un auditor (*score* = 66,64) es superior al de aquellas que han contratado los servicios de verificación a un consultor (*score* = 60,99).

Gráfico 11. Desempeño ESG por tipología de verificador

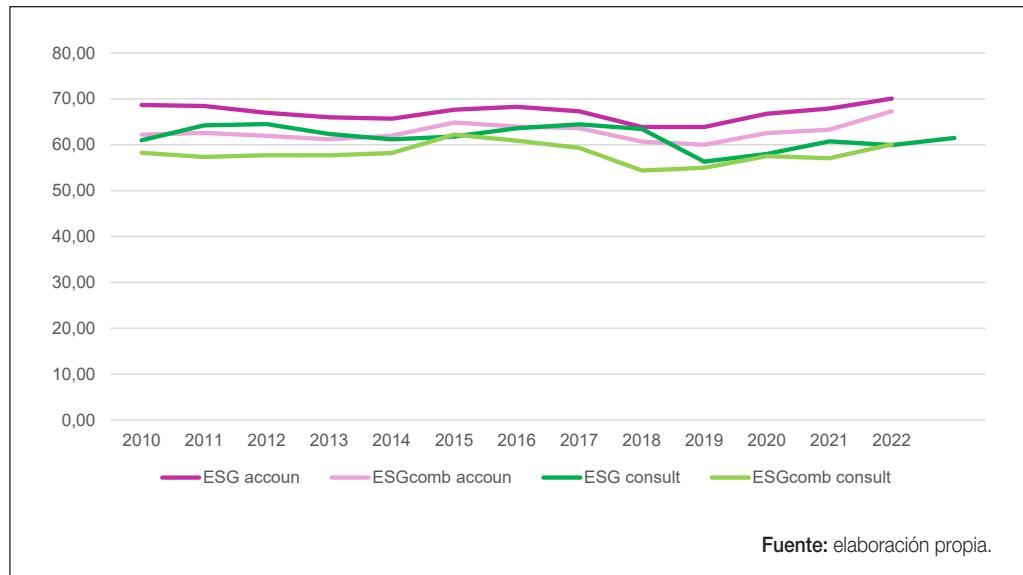


Tabla 11. Relación entre el tipo de proveedor de verificación y el desempeño ESG

Media 2010-2022		
Verificación		
	Consultor	Auditor
ESG	60,99	66,64
ESG combined	57,66	62,57

Fuente: elaboración propia.

Finalmente, cuando se analizan las diferencias en función de que el auditor sea o no una *Big 4* (gráfico 12), nos encontramos con una divergencia ligeramente superior a las que se observan con los consultores.



Gráfico 12. Desempeño ESG por tipología de auditor

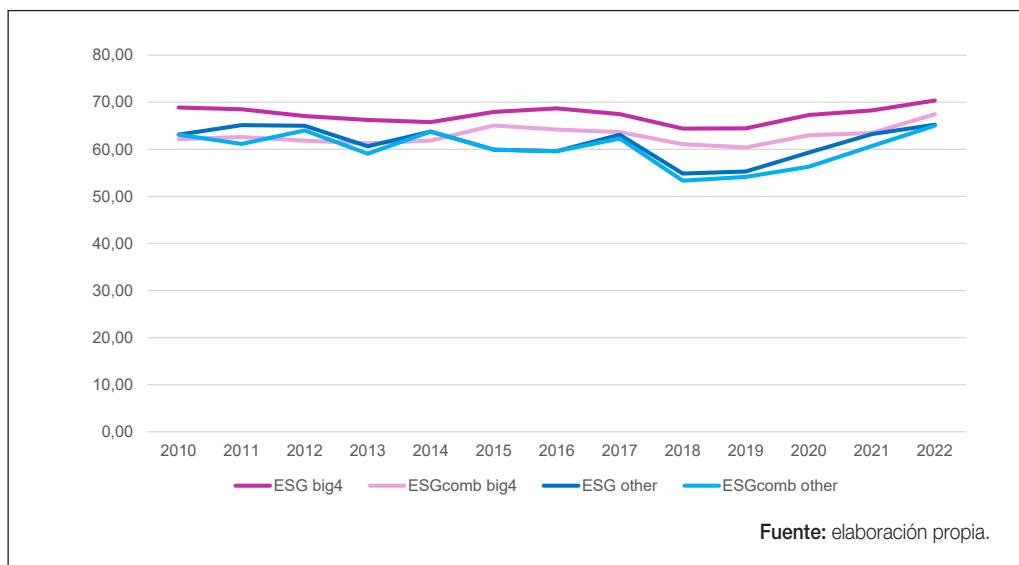


Tabla 12. Relación entre el tipo de auditor que presta servicios de verificación y el desempeño ESG

Media 2010-2022		
Auditor		
	Otro	Big 4
ESG	60,25	67,02
ESG combined	58,79	62,78

Fuente: elaboración propia.

7. Conclusiones

En la idea de que conocer mejor la evolución experimentada por las empresas de la UE en materia de aseguramiento de información en materia de sostenibilidad puede ser de ayuda ante el advenimiento de su carácter obligatorio (Krasodomksa *et al.* 2023), en este estudio hemos examinado la situación actual del mercado de verificación de información sobre sostenibilidad en Europa centrándonos en las cuotas de mercado de los proveedores



de servicios de verificación y las implicaciones de la selección de estos profesionales para el desempeño empresarial en materia de sostenibilidad y la neutralidad de la información divulgada. A través del análisis de datos relativos a una muestra de 1.687 grandes empresas europeas en el periodo 2010-2022, hemos identificado tendencias significativas en el mercado de la verificación y analizado el papel que esta desempeña como un instrumento clave para abordar los desafíos y deficiencias inherentes a la divulgación de información sobre sostenibilidad.

Como principales conclusiones del estudio realizado hay que indicar que las empresas europeas han recorrido un importante camino, especialmente aquellas localizadas en países como Francia, Italia o España, que fueron más ambiciosos en la transposición de la directiva NFR en su ordenamiento jurídico estableciendo la obligatoriedad de la contratación de este servicio. En este sentido, nuestros resultados muestran el impacto de la transposición de la directiva NFR en el desarrollo del mercado de verificación en la UE reflejando las diferencias entre países europeos que han regulado su obligatoriedad en comparación con los que no lo han hecho. Adicionalmente, hemos contrastado que, si bien existen ligeras diferencias por países, observamos una preferencia por la contratación de auditores financieros, especialmente las *Big 4*, sobre los consultores, lo que tiene importantes implicaciones para el desempeño en sostenibilidad de las empresas analizadas y la contención de prácticas de *greenwashing* en sus informes no financieros o memorias de sostenibilidad.

En este sentido, demostramos que la verificación de los EINF o memorias de sostenibilidad conlleva importantes consecuencias en materia de sostenibilidad. Así, se ha observado que las empresas europeas que han contratado servicios de verificación tienen un mayor desempeño en ESG y emiten información sobre sostenibilidad más relevante y neutral. De esta manera, nuestros resultados apoyan el papel crucial de la verificación en la reducción del *gap* entre la divulgación y el desempeño en sostenibilidad, al proporcionar una evaluación objetiva y fiable del cumplimiento de las empresas con los estándares y las expectativas en materia de sostenibilidad, mejorando la transparencia corporativa. Este papel se verá reforzado con los nuevos requisitos que establece la directiva CSRD, entre los que deben destacarse las siguientes: (i) la utilización de normas adoptadas por la Comisión Europea para la verificación de la información sobre sostenibilidad; (ii) la adopción de un enfoque progresivo en el alcance del servicio de verificación (en una primera etapa, el verificador debe emitir una opinión basada en un trabajo de verificación de seguridad limitada, determinando que la información cumple con los requisitos de información a nivel europeo; y, en una segunda etapa, se llevará a cabo la verificación conforme a un trabajo de seguridad razonable, emitiéndose una opinión en este sentido); y (iii) la determinación del contenido del informe de verificación de la información sobre sostenibilidad.

Los resultados de este estudio tienen importantes implicaciones prácticas para empresas, inversores y reguladores en el ámbito de la divulgación de información no financiera y la sostenibilidad empresarial. Para las empresas, nuestros resultados destacan la importancia de seleccionar cuidadosamente a los proveedores de servicios de verificación y adoptar



enfoques rigurosos y transparentes en la divulgación de información sobre sostenibilidad. Al someterse a verificación independiente realizada por auditores, las empresas pueden fortalecer la credibilidad y la confianza en sus informes de sostenibilidad, así como mitigar el riesgo de *greenwashing* y otras prácticas de gestión de impresiones. Para los inversores, este estudio ofrece información valiosa sobre cómo evaluar y utilizar informes de sostenibilidad verificados en la toma de decisiones de inversión. La elección de empresas que se someten a verificación independiente de sus informes de sostenibilidad y el tipo proveedor de servicio contratado puede proporcionar a los inversores una mayor confianza en la precisión y la integridad de la información divulgada, ayudándoles a identificar oportunidades de inversión sostenible y a mitigar riesgos relacionados con la divulgación engañosa o inexacta. Por último, para los reguladores, nuestros resultados resaltan la importancia de promover estándares y prácticas de verificación sólidos que fomenten la transparencia y la responsabilidad en la divulgación de información sobre sostenibilidad. Asimismo, para mejorar la diversificación del mercado de servicios de verificación, fomentar la competencia y la calidad del servicio, los reguladores podrían diseñar estrategias para apoyar la necesaria reconversión de los pequeños y medianos profesionales de la contabilidad y la auditoría en relación con el suministro de servicios de verificación de la información sobre sostenibilidad, puesto que su enfoque centrado en la atención al cliente y su capacidad para adaptarse a sus necesidades específicas los posicionan como una opción estratégica para las pequeñas y medianas empresas (pymes) que buscan cumplir con estándares de verificación rigurosos y eficientes (Ortiz *et al.*, 2023).

Como posibles ampliaciones de este estudio, se sugiere examinar en detalle cómo diferentes enfoques de verificación, como la verificación limitada versus razonable, afectan la calidad y la utilidad de la información divulgada sobre sostenibilidad. Además, podría ser interesante explorar cómo la selección de proveedores de servicios de verificación puede influir en la percepción y el comportamiento de los inversores, consumidores y otras partes interesadas en relación con las empresas. Asimismo, frente a la dicotomía auditores-consultores utilizada en este estudio, futuras investigaciones podrían ampliar la tipología de proveedores del servicio de verificación estableciendo distinciones entre los proveedores que no son auditores. Finalmente, en lugar de analizar grandes empresas, futuros estudios podrían abordar el análisis del mercado de verificación en el caso de las pymes.



Referencias bibliográficas

Alsaħali, K. F. y Malagueño, R. (2022). An Empirical Study of Sustainability Reporting Assurance: Current Trends and New Insights. *Journal of Accounting & Organizational Change*, 18(5), 617-642. <https://doi.org/10.1108/JAOC-05-2020-0060>

Alsaħali, K. F., Malagueño, R. y Marques, A. (2023). Board Attributes And Companies' Choice of Sustainability Assurance Providers. *Accounting and Business Research*, 1-31. <https://doi.org/10.1080/00014788.2023.2181141>

Baier, C., Götsche, M., Hellmann, A. y Schiemann, F. (2022). Too Good to Be True: Influencing Credibility Perceptions with Signaling Reference Explicitness and Assurance Depth. *Journal of Business Ethics*, 178(3), 695-714. <https://doi.org/10.1007/s10551-020-04719-7>

Bakarich, K. M., Baranek, D. y O'Brien, P. E. (2023). The Current State and Future Implications of Environmental, Social, and Governance Assurance. *Current Issues in Auditing*, 17(1), A1-A21. <https://doi.org/10.2308/CIIA-2022-012>

Ballou, B., Chen, P. C., Grenier, J. H. y Heitger, D. L. (2018). Corporate Social Responsibility Assurance and Reporting Quality: Evidence from Restatements. *Journal of Accounting and Public Policy*, 37(2), 167-188. <https://doi.org/10.1016/j.jaccpubpol.2018.02.001>

Boiral, O. y Gendron, Y. (2011). Sustainable Development and Certification Practices: Lessons Learned and Prospects. *Business Strategy and the Environment*, 20(5), 331-347. <https://doi.org/10.1002/bse.701>

Boiral, O., Heras-Saizarbitoria, I., Brotherton, M. C. y Bernard, J. (2019). Ethical Issues in the Assurance of Sustainability Reports: Perspectives from Assurance Providers. *Journal of Business Ethics*, 159, 1111-1125. <https://doi.org/10.1007/s10551-018-3840-3>

Chowdhury, M., Prajogo, D. y Jayaram, J. (2018). Comparing Symbolic and Substantive Implementation of International Standards: The Case of ISO 14001 Certification. *Australasian Journal of Environmental Management*, 25(3), 339-361. <https://doi.org/10.1080/14486563.2018.1451402>

Farooq, M. B. y Villiers, C. de. (2017). The Market for Sustainability Assurance Services: A Comprehensive Literature Review and Future Avenues for Research. *Pacific Accounting Review*, 29(1), 79-106. <https://doi.org/10.1108/PAR-10-2016-0093>

Farooq, M. B. y Villiers, C. de. (2019). Sustainability Assurance: Who Are the Assurance Providers and What Do They Do? En S. Arvidsson (ed.), *Challenges in Managing Sustainable Business: Reporting, Taxation, Ethics and Governance* (pp. 137-154). Palgrave Macmillan. https://doi.org/10.1007/978-3-319-93266-8_6

Fernández-Feijoo, B., Romero, S. y Ruiz, S. (2016). The Assurance Market of Sustainability Reports: What Do Accounting Firms Do? *Journal of Cleaner Production*, 139, 1128-1137. <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2016.08.157>

Free, C., Jones, S. y Tremblay, M. S. (2024). Greenwashing and Sustainability Assurance: A Review and Call for Future Research. *Journal of Accounting Literature*. Publicación anticipada en línea. <https://doi.org/10.1108/JAL-11-2023-0201>

García-Sánchez, I. M.ª (2020). Drivers of the CSR Report Assurance Quality: Credibility



and Consistency for Stakeholder Engagement. *Corporate Social Responsibility Environmental Management*, 27, 2530-2547. <https://doi.org/10.1002/csr.1974>

García-Sánchez, I. M.^a, Aibar-Guzmán, B. y Aibar-Guzmán, C. (2022). What Sustainability Assurance Services Do Institutional Investors Demand and What Value Do They Give Them? *Sustainability Accounting, Management and Policy Journal*, 13(1), 152-194. <https://doi.org/10.1108/SAMPJ-06-2020-0199>

García-Sánchez, I. M.^a, Hussain, N., Aibar-Guzmán, C. y Aibar-Guzmán, B. (2022). Assurance Of Corporate Social Responsibility Reports: Does It Reduce Decoupling Practices? *Business Ethics, the Environment & Responsibility*, 31(1), 118-138. <https://doi.org/10.1111/beer.12394>

García-Sánchez, I. M.^a, Ortiz-Martínez, E., Marín-Hernández, S. y Aibar-Guzmán, B. (2023). How Does the European Green Deal Affect the Disclosure of Environmental Information? *Corporate Social Responsibility and Environmental Management*, 30(6), 2766-2782. <https://doi.org/10.1002/csr.2514>

García-Sánchez, I. M.^a, Sierra-García, L. y García-Benau, M. A. (2022). How Does the EU Non-Financial Directive Affect the Assurance Market? *Business Ethics, the Environment & Responsibility*, 31(3), 823-845. <https://doi.org/10.1111/beer.12428>

Heflin, F. y Wallace, D. (2017). The BP Oil Spill: Shareholder Wealth Effects and Environmental Disclosures. *Journal of Business Finance & Accounting*, 44(3-4), 337-374. <https://doi.org/10.1111/jbfa.12244>

Hsiao, P. C. K., Scott, T. y Zang, Z. (2022). A Snapshot of Sustainability Assurance Market in New Zealand. *Pacific Accounting Review*, 34(5), 669-686. <https://doi.org/10.1108/PAR-08-2021-0142>

Huang, Y., Francoeur, C. y Brammer, S. (2022). What Drives and Curbs Brown-washing? *Business Strategy and the Environment*, 31(5), 2518-2532. <https://doi.org/10.1002/bse.3041>

IAASB. (2013). *International Standard on Assurance Engagements 3000 (Revised): Assurance Engagements Other Than Audits or Reviews of Historical Financial Information*. <https://www.iaasb.org/publications/international-standard-assurance-engagements-isae-3000-revised-assurance-engagements-other-audits-or>

Krasodomyska, J., Zarzycka, E. y Zieniuk, P. (2023). Voluntary Sustainability Reporting Assurance in the European Union Before the Advent of the Corporate Sustainability Reporting Directive: The Country and Firm-Level Impact of Sustainable Development Goals. *Sustainable Development*. <https://doi.org/10.1002/sd.2744>

Luo, L., Tang, Q., Fan, H. y Ayers, J. (2023). Corporate carbon assurance and the quality of carbon disclosure. *Accounting & Finance*, 63(1), 657-690. <https://doi.org/10.1111/acfi.13060>

Marrucci, L. y Daddi, T. (2022). The Contribution of the Eco-Management and Audit Scheme to the Environmental Performance of Manufacturing Organisations. *Business Strategy and the Environment*, 31(4), 1347-1357. <https://doi.org/10.1002/bse.2958>

Martínez-Ferrero, J. y García-Sánchez, I. M.^a (2018). The Level of Sustainability Assurance: The Effects of Brand Reputation and Industry Specialisation of Assurance Providers. *Journal of Business Ethics*, 150, 971-990. <https://doi.org/10.1007/s10551-016-3159-x>

Martínez-Ferrero, J., García-Sánchez, I. M.^a y Ruiz-Barbadillo, E. (2018). The Quality of Sustainability Assurance Reports: The



Expertise and Experience of Assurance Providers as Determinants. *Business Strategy and the Environment*, 27(8), 1181-1196. <https://doi.org/10.1002/bse.2061>

Michelon, G., Patten, D. M. y Romi, A. M. (2019). Creating Legitimacy for Sustainability Assurance Practices: Evidence from Sustainability Restatements. *European Accounting Review*, 28(2), 395-422. <https://doi.org/10.1080/09638180.2018.1469424>

Mock, T. J., Rao, S. S. y Srivastava, R. P. (2013). The Development of Worldwide Sustainability Reporting Assurance. *Australian Accounting Review*, 23(4), 280-294. <https://doi.org/10.1111/auar.12013>

O'Dwyer, B. y Owen, D. L. (2005). Assurance Statement Practice in Environmental, Social and Sustainability Reporting: A Critical Evaluation. *The British Accounting Review*, 37(2), 205-229. <https://doi.org/10.1016/j.bar.2005.01.005>

Ortiz, E., Marín, S. y Thompson, P. (2023). The Role of Small-and Medium-Sized Practices in the Sustainable Transition of SMEs: Sustainable Transition and Professionals. *Environment, Development and Sustainability*, 1-25. <https://doi.org/10.1007/s10668-023-03507-3>

Pflugrath, G., Roebuck, P. y Simnett, R. (2011). Impact of Assurance and Assurer's Professional Affiliation on Financial Analysts' Assessment of Credibility of Corporate Social Responsibility Information. *Auditing: A Journal of Practice & Theory*, 30(3), 239-254. <https://doi.org/10.2308/ajpt-10047>

Ruiz-Barbadillo, E. y Martínez-Ferrero, J. (2022). The Choice of Incumbent Financial Auditors to Provide Sustainability Assurance and Audit Services from a Legitimacy Perspective. *Sustainability Accounting, Management* and *Policy Journal*, 13(2), 459-493. <https://doi.org/10.1108/SAMPJ-04-2021-0121>

Ruiz-Barbadillo, E. y Martínez-Ferrero, J. (2023). Is Tenure Important in the Sustainability Assurance Context? An Empirical Analysis of the Informative Value of Assurance Statements. *Meditari Accountancy Research*, 31(5), 1483-1517. <https://doi.org/10.1108/MEDAR-01-2022-1580>

Simnett, R., Vanstraelen, A. y Chua, W. F. (2009). Assurance on Sustainability Reports: An International Comparison. *The Accounting Review*, 84(3), 937-967. <https://doi.org/10.2308/accr.2009.84.3.937>

Simoni, L., Bini, L. y Bellucci, M. (2020). Effects of Social, Environmental, and Institutional Factors on Sustainability Report Assurance: Evidence from European Countries. *Meditari Accountancy Research*, 28(6), 1059-1087. <https://doi.org/10.1108/MEDAR-03-2019-0462>

Testa, F., Miroshnychenko, I., Barontini, R. y Frey, M. (2018). Does It Pay to Be a Greenwasher Or a Brownwasher? *Business Strategy and the Environment*, 27(7), 1104-1116. <https://doi.org/10.1002/bse.2058>

Thompson, E. K., Ashimwe, O., Buerley, S. y Kim, S. Y. (2022). The Value Relevance of Sustainability Reporting: Does Assurance and the Type of Assurer Matter? *Sustainability Accounting, Management and Policy Journal*, 13(4), 858-877. <https://doi.org/10.1108/SAMPJ-08-2021-0329>

Uyar, A., Elmassri, M., Kuzey, C. y Karaman, A. S. (2023). Does External Assurance Stimulate Higher CSR Performance in Subsequent Periods? The Moderating Effect of Governance and Firm Visibility. *Corporate Governance: The International Journal of Business in Society*, 23(4), 677-704. <https://doi.org/10.1108/CG-04-2022-0188>



Wong, J., Wong, N., Li, W. Y. y Chen, L. (2016). Sustainability Assurance: An Emerging Market for the Accounting Profession. *Pacific Accounting Review*, 28(3), 238-259. <https://doi.org/10.1108/PAR-11-2014-0038>

Zorio, A., García-Benau, M. A. y Sierra, L. (2013). Sustainability Development and the Quality of Assurance Reports: Empirical Evidence. *Business Strategy and the Environment*, 22(7), 484-500. <https://doi.org/10.1002/bse.1764>

Beatriz Aibar-Guzmán. Profesora titular de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Santiago de Compostela. Sus líneas de investigación están principalmente relacionadas con la responsabilidad social corporativa (RSC), la transparencia informativa y la contabilidad de gestión. Sus artículos han sido publicados en *Journal of Business Ethics*, *Journal of Cleaner Production*, *Revista de Contabilidad-Spanish Accounting Review* y *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, entre otras. <https://orcid.org/0000-0001-7410-5997>

Isabel María García-Sánchez. Catedrática de universidad en el área de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Salamanca. Sus líneas de investigación están principalmente relacionadas con la transparencia informativa, la sostenibilidad y el gobierno corporativo. Sus artículos han sido publicados en *Corporate Governance: An International Review*, *Journal of Banking & Finance*, *Business & Society*, *Long Range Planning* y *British Management Journal*, entre otras. <https://orcid.org/0000-0003-4711-8631>

Cristina Aibar-Guzmán. Profesora titular de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Santiago de Compostela. Sus líneas de investigación están principalmente relacionadas con la responsabilidad social corporativa (RSC), la contabilidad pública y la contabilidad de gestión (en temas relacionados con la medición y gestión del rendimiento). Sus artículos han sido publicados en *Business Strategy & the Environment*, *Journal of Business Research* y *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, entre otras. <https://orcid.org/0000-0002-1229-9631>

Contribución: Las tres autoras han contribuido equitativamente en todas las fases de desarrollo del trabajo.